

Secretaría. - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diciembre primero (1º) de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo donde se han fijado agencias en derecho mediante auto del 24 de noviembre de 2020, que siguió adelante con la ejecución a cargo del demandado **JOSE URIEL SERNA CARDONA** y a favor de la parte demandante **ARIEL ALONSO RAMÍREZ JIMÉNEZ**, con radicado 2018-00167, por la suma de **CIEN MIL QUINIENTOS PESOS (\$100.500,ºº)**. Se advierte que no hay más costos por liquidar.

El término de ejecutoria corrió los días: 26, 27 y 30 de noviembre de 2020, curso, hasta las 6:00 p.m. Inhábiles: 28 y 29 de noviembre de 2020. Encontrándose debidamente ejecutoriada la providencia, paso el expediente a Despacho el 1º de noviembre de 2020.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

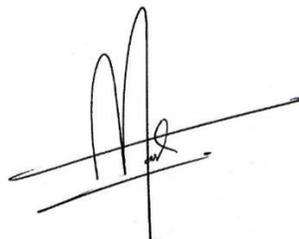
De acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2018-00167.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2018-00167).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUELA AGUDELO AGUIRRE
J U E Z

Notificado en el estado **Nro. 104**

Fecha 2 de diciembre de 2020

Secretaria: _____